

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 13 de NOVIEMBRE del 2007

VISTOS: el Memorandum Nº 126-DRT-INEN-2007 remitido por el Dr. Alfredo Moscol Ledesma, Director del Departamento de Radioterapia del INEN y el Memorandum Nº 238-OGPP-INEN-2007 remitido por el CPC Alberto Rivera Vergara, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 086-2007-MINSA, se asigna las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al médico cirujano Carlos Enrique Vigil Rojas, hasta que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal y se designe al Titular de la OPD INEN;

Que, el literal m) del Artículo 9º del ROF establece que es función de la Jefatura Institucional el Constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, así como para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas, los mismos que serán integrados por los directivos y/o profesionales que establezca la Jefatura, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requeridas;



000375

Que, mediante documento de vistos, el Señor Director de Radioterapia solicita la conformación de una Comisión de Transferencia de Recursos del Centro de Medicina Nuclear para implementar el Departamento de Medicina Nuclear, en el marco de lo recomendado mediante Memorandum N° 238-OGPP-ENEN-2007 remitido por el Señor Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-92-SA/DM de fecha 02 de marzo de 1992 se aprobó el Convenio entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para la Administración del Centro de Medicina Nuclear;

Que, mediante Cláusula Adicional de fecha 21 de agosto del 1992 se conviene en prorrogar el convenio en todos sus extremos y condiciones de su contenido hasta que se materialice la transferencia integral del Centro de Medicina Nuclear del IPEN al INEN;

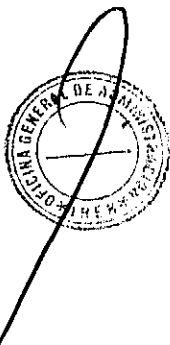
Que, en Artículo 8° del ROF del INEN establece como órgano de línea técnico asistencial especializado al Departamento de Medicina Nuclear en el ámbito de la Dirección de Radioterapia;

Que, resulta de interés institucional el constituir una Comisión para efectuar las coordinaciones preliminares necesarias con la finalidad de gestionar la transferencia de recursos existentes del Instituto Peruano de Energía Nuclear en el Centro de Medicina Nuclear a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a fin que efectúe las coordinaciones con el Instituto Peruano de Energía Nuclear, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, y las autoridades competentes a fin de implementar el Departamento de Medicina Nuclear;


Con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


PRIMERO: Constituir la "Comisión para efectuar las coordinaciones preliminares necesarias con la finalidad de gestionar la transferencia de recursos existentes del Instituto Peruano de Energía Nuclear en el Centro de Medicina Nuclear a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", la cual estará conformada por los siguientes miembros:



| | |
|---|-------------------|
| Dr. Raúl Salvador Cordero García – Zapatero | Presidente |
| Dr. Luis Vicente Pinillos Ashton | Miembro |
| Dr. Alfredo Moscol Ledesma | Miembro |
| Ing. Alejandro Augusto Cedeño Monrroy | Miembro |
| Lic. Humberto Nizama Ávila | Miembro |
| CPC Oscar Castro Esquerre | Miembro |
| Sr. Efrén Pomajambo Castillo | Miembro |
| Sr. Cesáreo Izaguirre Tarazona | Asesor |



SEGUNDO: Precisar que la citada comisión está facultada a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias tendientes a las coordinaciones preliminares con el Instituto Peruano de Energía Nuclear, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, y otras autoridades competentes hasta la formalización mediante Decreto Supremo de dicha transferencia para la implementación del Departamento de Medicina Nuclear del INEN, pudiendo recurrir a la asesoría profesional que estime pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.



TERCERO: Los distintos órganos y unidades orgánicas del INEN coadyuvaran brindando las facilidades del caso a dicha comisión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: Déjese sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

000574

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. It describes the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a discussion of the implications of the findings. It suggests that the results have significant implications for the field of study and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these can be addressed in future work.